

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 05 de Julio de 2013 -

DECRETO EXENTO Nº 3225

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CONSTRUCTOR CIVIL

\_\_\_\_\_ a nombre de LUIS FELIPE

TORRES RETAMAL

RUT 14.018.735-6 ubicado en URRUTIA Nº 375

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
BOGADA JURIDICA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA